

U/Z



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1026-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 31 DIC. 2014

Visto; el Informe N° 019-2014-GRA/GG-GRDS-SGSS-IAHQ-E.S, sobre el reconocimiento al programa Beca 18 región Ayacucho y el Oficio N° 229-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-UER-REGION-AYA, en donde la coordinadora regional Beca 18 región Ayacucho, solicita un justo reconocimiento,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

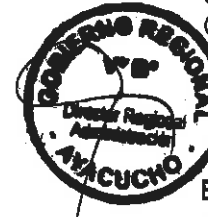
Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es misión de los Gobiernos Regionales, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, es política del Gobierno Regional de Ayacucho, incentivar a los trabajadores y profesionales, mediante el reconocimiento a las acciones excepcionales y calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, en artículo 146° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que "Los programas de incentivos sirven de estímulos a los servidores para mejor desempeño de sus funciones", precisando en su artículo 147° como uno de los incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionados directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, según D.S. N° 017-2011-ED, se crea el Programa Nacional BECA 18, dependiente del Ministerio de Educación, que tiene por objeto mejorar la equidad en el acceso a la Educación Superior, garantizando la permanencia y culminación de los estudios de los beneficiarios y fortaleciendo el desarrollo del país desde la perspectiva de inclusión social, BECA 18 financia estudios de pregrado en universidades públicas o privadas nacionales y extranjeras, así como estudios técnicos en institutos de educación superior tecnológicos, públicos o privados nacionales, con énfasis en carreras vinculadas al desarrollo científico y tecnológico del país y que posibiliten una adecuada inserción laboral de los graduados. El financiamiento es para alumnos egresados de instituciones educativas públicas con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos, que no hayan iniciado ni se encuentren estudiando en Instituciones Educativas Superiores;





Que, el Programa Nacional Beca 18 obtuvo el premio ISO 9001:2008, que es una norma internacional que se aplica a los sistemas de gestión de calidad (SGC) y que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios. Los clientes se inclinan por los proveedores que cuentan con esta acreditación porque de este modo se aseguran de que la empresa seleccionada disponga de un buen sistema de gestión de calidad (SGC). Esta acreditación demuestra que la organización está reconocida por más de 640.000 empresas en todo el mundo. Cada seis meses, un agente de certificadores realiza una auditoría de las empresas registradas con el objeto de asegurarse el cumplimiento de las condiciones que impone la norma ISO 9001. De este modo, los clientes de las empresas registradas se libran de las molestias de ocuparse del control de calidad de sus proveedores y, a su vez, estos proveedores sólo deben someterse a una auditoría;

Que, según oficio N° 229-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-UER-REGION-AYA, la coordinadora territorial de Ayacucho, Mg. Gleni Valer Torres, solicita a esta Gerencia un justo reconocimiento a los funcionarios de PRONABEC, quienes contribuyeron permanentemente, y por su labor y compromiso institucional;

Estando a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del artículo 41° de la Ley N°27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO-PRONABEC, representado por su Director Ejecutivo Nacional Dr. CHOQUE LARRAURI, RAUL, por la obtención del Premio Internacional ISO 9001:2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR, a los funcionarios de la Unidad Territorial Ayacucho PRONABEC-Beca 18, por haber contribuido en la obtención del Premio Internacional ISO 9001:2008, que a continuación se detalla:

- Mag. Gleni Melva Valer Torres
- Lic. Tania Brigida Ramos Yance
- Lic. Lucy Najarro Fuentes
- Lic. Helga Liliana García Muñoz
- Lic. Liz Franía Ayala Bautista

Jefe de la Unidad de Enlace
Especialista Regional en Becas
Especialista Regional en Tutoría
Especialista Regional en Comunicaciones
Apoyo en Orientación e Información

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Administrativo a las instancias pertinentes con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución La Misma que Constituye la Transcripción Oficial Expedida por mi Despacho.

Atentamente,

Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL